

CUMBRE MUNDIAL DE 2005

SESIÓN PLENARIA DE ALTO NIVEL | 14 a 16 de septiembre de 2005

NACIONES UNIDAS

INVITADOS LOS DIRIGENTES A FIRMAR O RATIFICAR LOS PRINCIPALES TRATADOS EN LA CUMBRE MUNDIAL DE 2005

SE ABRE A LA FIRMA EL TRATADO CONTRA EL TERRORISMO NUCLEAR

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, ha invitado a los Jefes de Estado y de Gobierno que asistan a la Cumbre Mundial de 2005 a que aprovechen la oportunidad para firmar, ratificar o adherirse a los principales tratados de los que es depositario. Esta invitación sigue a una iniciativa que comenzó en la Cumbre del Milenio en 2000, que desde entonces se ha convertido en una actividad anual relacionada con los tratados y que se celebra al inicio de cada período de sesiones de la Asamblea General.

Los tratados seleccionados para el evento de este año, en lugar de centrarse en un aspecto concreto del derecho internacional, como ha ocurrido en años anteriores, ponen de manifiesto lo que el Secretario General denomina “el desafío central del siglo XXI”, es decir, “plasmear un concepto nuevo y más amplio... de lo que significa la seguridad colectiva”. En su carta a los Jefes de Estado y de Gobierno en la que los invitaba a participar en la actividad relacionada con los tratados de este año, el Secretario General decía “Vivimos en una era de interconexiones sin precedentes. Los destinos de los pueblos de todo el mundo y las amenazas que encaran están interrelacionados; y, como señaló el Grupo de alto nivel [sobre las amenazas, los desafíos y el cambio], ‘somos todos responsables de la seguridad de los demás’.”

Los 32 tratados que este año se destacarán (*véase la lista al dorso*) abarcan una amplia gama de cuestiones, entre ellas los derechos humanos, los refugiados, los asuntos penales, el terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción, el medio ambiente (incluido el Protocolo de Kyoto), el derecho del mar, el desarme y la salud, que forman parte del marco jurídico que ayuda a mantener las normas y patrones internacionalmente convenidos. En el evento de este año, se abrirá oficialmente a la firma la recién aprobada Convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Sólo falta una ratificación para que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que fue aprobada en 2003, entre en vigor, mientras que ya son casi cien los países que han ratificado o se han adherido al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

LOS TRATADOS AFECTAN A MILLONES DE VIDAS TODOS LOS DÍAS

En su prólogo al folleto preparado para la ocasión, *2005: Una respuesta a los desafíos mundiales*, el Secretario General califica a los más de 500 tratados multilaterales de los que es depositario de “marco normativo impresionante que es uno de los principales logros de las Naciones Unidas”. Y señala que, a partir de este marco general de normas basadas en tratados, los Estados, las empresas y los particulares llevan a cabo incontables actividades diarias, entre ellas el transporte marítimo y por otros medios, la pesca comercial, el comercio internacional, las telecomunicaciones, las transacciones financieras y el arbitraje comercial.

Cuando aumenta la participación en estos tratados y su cumplimiento, se fortalece el derecho internacional, y se promueve la protección de los derechos de los pueblos de todo el mundo. El Secretario General considera la promoción del Estado de Derecho una de sus principales responsabilidades, por lo que cada año en la actividad relacionada con los tratados insta a los dirigentes mundiales a que renueven su compromiso con el marco de tratados multilaterales.

Los Jefes de Estado y de Gobierno y los ministros de Relaciones Exteriores no necesitan “plenos poderes” para adoptar medidas en relación con los tratados, ya que en cualquier momento durante la Cumbre, que durará tres días, se puede programar una actividad relacionada con cualquiera de los tratados, del cual sea depositario el Secretario General de las Naciones Unidas. Se ha designado un lugar especial para estos fines, cerca de la Entrada de Delegados del Edificio de la Asamblea General.

Se invita a los corresponsales acreditados a que accedan a la información actualizada sobre las actividades programadas en relación con los tratados y la situación de los distintos tratados internacionales en el sitio Web oficial de las Naciones Unidas: <http://untreaty.un.org>. [Nombre del usuario: treaty; Contraseña: 12345].

Si necesita más información, póngase en contacto con Palitha Kohona, Jefa de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el número de teléfono (212) 963-504, o con Ellen McGuffie, en el (212) 963-0499, o Edoardo Belland, en el (212) 963-8275, del Departamento de Información Pública o escribir al siguiente correo electrónico: mediainfo@un.org.

TRATADOS MULTILATERALES QUE VERSAN SOBRE PROBLEMAS MUNDIALES

DERECHOS HUMANOS

- » Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Nueva York, 16 de diciembre de 1966)*
- » Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Nueva York, 16 de diciembre de 1966)*
- » Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Nueva York, 16 de diciembre de 1966)*
- » Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Nueva York, 9 de diciembre de 1948)
- » Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Nueva York, 10 de diciembre de 1984)*
- » Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Nueva York, 18 de diciembre de 2002)*
- » Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Nueva York, 18 de diciembre de 1990)*
- » Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (Nueva York, 25 de mayo de 2000)*
- » Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Nueva York, 25 de mayo de 2000)*

REFUGIADOS

- » Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Ginebra, 28 de julio de 1951)
- » Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Nueva York, 31 de enero de 1967)

ASUNTOS PENALES

- » Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Roma, 17 de julio de 1998)
- » Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Nueva York, 9 de septiembre de 2002)
- » Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado (Nueva York, 9 de diciembre de 1994)

TERRORISMO

- » Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (Nueva York, 15 de diciembre de 1997)
- » Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo (Nueva York, 9 de diciembre de 1999)
- » Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (Nueva York, 13 de abril de 2005)*

DELINCUENCIA ORGANIZADA Y CORRUPCIÓN

- » Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (Nueva York, 15 de noviembre de 2000)
- » Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

Transnacional Organizada (Nueva York, 15 de noviembre de 2000)

- » Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (Nueva York, 15 de noviembre de 2000)
- » Protocolo contra la fabricación ilegal y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (Nueva York, 31 de mayo de 2001)
- » Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Nueva York, 31 de octubre de 2003)*

MEDIO AMBIENTE

- » Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Kyoto, 11 de diciembre de 1997)
- » Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Rotterdam, 10 de septiembre de 1998)
- » Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (Estocolmo, 22 de mayo de 2001)
- » Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Montreal, 29 de enero de 2000)

DERECHO DEL MAR

- » Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Montego Bay, 10 de diciembre de 1982); Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Nueva York, 28 de julio de 1994)
- » Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Nueva York, 4 de agosto de 1995)

DESARME

- » Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (Nueva York, 10 de septiembre de 1996)*
- » Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Oslo, 18 de septiembre de 1997)

SALUD

- » Convenio Marco de la OMS para la Lucha Antitabacalera (Ginebra, 21 de mayo de 2003)

DERECHO DE LOS TRATADOS

- » Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (Viena, 23 de mayo de 1969)

* Siguen abiertos a la firma sólo los tratados marcados con un asterisco (*). Todos los tratados están abiertos a la ratificación, aceptación, aprobación y adhesión según sus propias disposiciones.